

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales de ferretería, cerrajería y carpintería con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

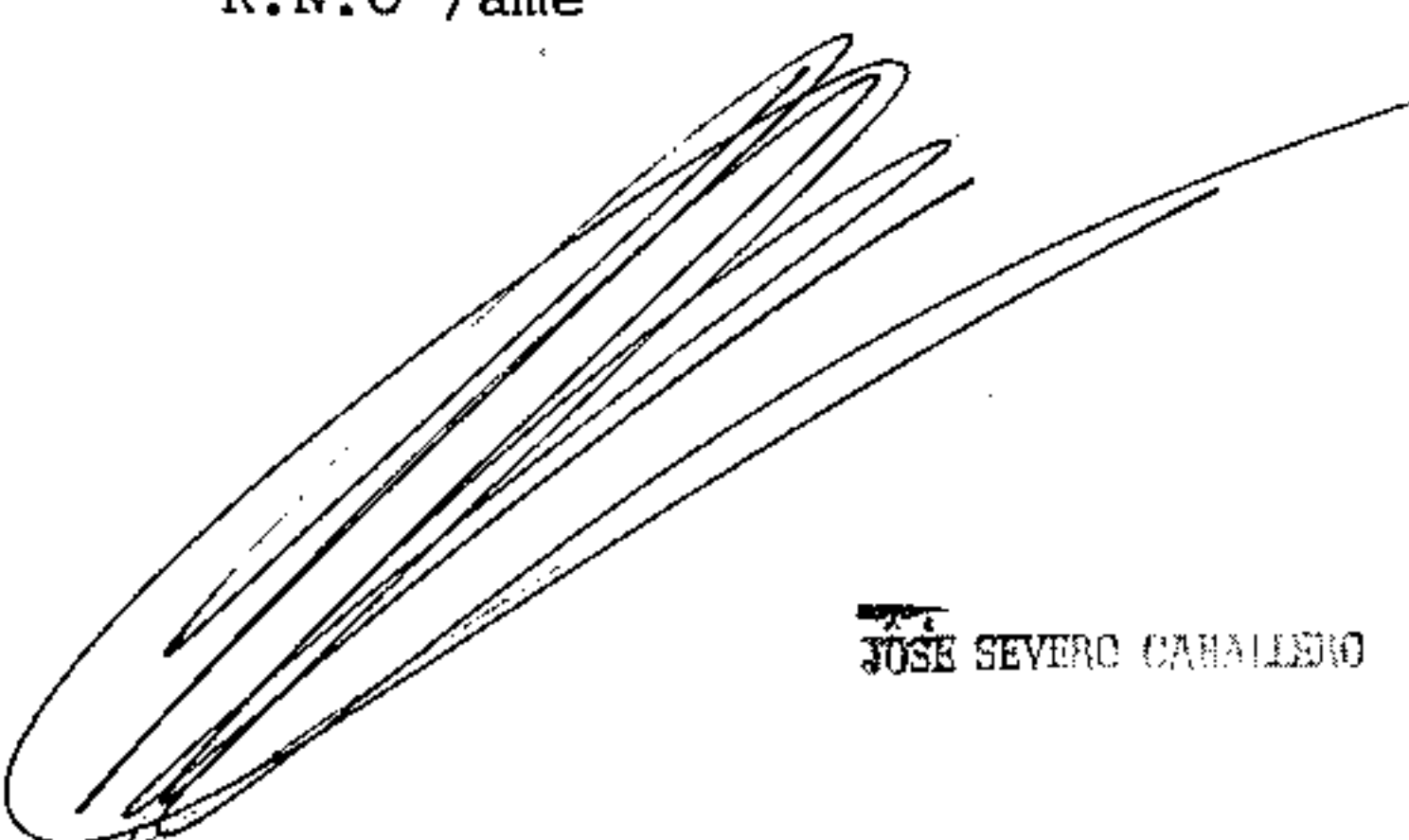
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 66/70.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y SIETE MIL (A 57.000.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'/ame



JOSE SEVERO CABALLERO